

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

97 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las prestaciones económicas (Ayudas de Emergencia Social), de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste. En base a la legislación aplicable, procede someter el expediente a información pública para que los interesados legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

- a) Plazo de exposición pública: treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Órgano ante el que presentar alegaciones o reclamaciones: Junta General de la Mancomunidad Sierra Oeste.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad (calle Juan de Toledo, número 27, San Lorenzo de El Escorial).

En San Lorenzo de El Escorial, a 28 de marzo de 2023.—La presidente, Carlota López Esteban.

(03/5.400/23)

